

# boletín oficial de la provincia



núm. 115



jueves, 19 de junio de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-03025

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE REBOLLEDILLO DE LA ORDEN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2025 del ejercicio de 2025

El expediente 1/2025 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Rebolledillo de la Orden para el ejercicio de 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 6 de junio de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### **AUMENTOS DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.000,00
	Total aumentos	5.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

### **AUMENTO DE INGRESOS**

Cap.	Denominación		Importe
8.	Activos financieros		5.000,00
		Total aumentos	5.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rebolledillo de la Orden, a 6 de junio de 2025.

El alcalde, Juan Ramón Cuevas Fernández

diputación de burgos